



M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1
03410 Biar (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 965810374
Fax: 965810833

- PERSONAL -

cpa

DECRETO DE LA ALCALDIA

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria para proveer el puesto de trabajo mediante concurso de Jefe Administrativo del Ayuntamiento de Biar aprobadas por la Junta de Gobierno Local del pasado 23 de marzo 2022 (BOPA nº 64 de 1 de abril de 2022), finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y vista la necesidad de aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos, designar la composición del tribunal y fijar fecha para la valoración, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondientes y con el siguiente detalle:

Lista provisional de aspirantes admitidos/as:

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	*****700D	PIÑEIRO ALFARO	CRISTÓBAL

Lista provisional de aspirantes excluidos/as: ninguno/a.

SEGUNDO: La composición del Tribunal que ha de valorar los méritos del personal concursante de conformidad con lo establecido en la base VII, será la siguiente;

PRESIDENCIA:

Titular: D. Francisco Eduardo Martínez Delgado
Suplente: D. Ginés Mota Sandoval

SECRETARÍA:

Titular: Dña. María Victoria Puerto Sanz
Suplente: D. Juan Francisco Carrión Agulló

VOCALES:

Titular: Dña. Noelia Carbonell Pastor
Suplente: D. Daniel Zacarias Durá Mira

Titular: Dña. Francisca Hernández Valdés
Suplente: D. Carlos Santonja Mayor.

Titular: D. Javier Martínez Hellín
Suplente: Dña. Francisca Isabel Soler Pomares





M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1
03410 Biar (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 965810374
Fax: 965810833

- PERSONAL -

cpa

TERCERO.- Convocar a los miembros titulares del Tribunal para su constitución y valoración de los méritos del aspirante, en las instalaciones del ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, nº 1, el día 14 de junio a las 11'30 h.

CUARTO: Contra esta Resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez hábiles a contar desde la publicación de la resolución. En caso de no presentarse ninguna, la lista provisional anterior se entenderá definitiva. Si se presentan reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará, asimismo, en el tablón de anuncios municipal, sede electrónica y página web municipal. www.biar.es/personal.

LA ALCALDESA

Fdo. M^a Magdalena Martínez Martínez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. Cristóbal Piñeiro Alfaro

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE,

